

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

SOLICITANTE: LIBARDO PAYAN SAMBONI

RADICACIÓN: 760014003007219100596-00

En a que el liquidador nombrado no ha tomado posesión del cargo, , el juzgado

RESUELVE:

Nombrar como liquidador a Gonzalo Iván García Pérez, quien hace parte de la Lista Oficial de Superintendencia de Sociedad, en categoría C, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Fijar como honorarios provisionales el 1.5% del valor total de los bienes objeto de la liquidación, conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE,
ESTADO 22 DE JULIO DEL 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01d6afe228e8e642936b78c8eb149bf7bcd51606c595f19128b20502fb6a3b99

Documento generado en 21/07/2022 10:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>